



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 NOV 2022

ANGOL,

0 0 2 7 9 6

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) *Teniendo presente la Ley N°21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.*

b) *La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.*

c) *Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.*

d) *El Oficio Ordinario N°101, de fecha 19 de mayo del 2022, del Servicio de Bienestar del Depto. De Salud Municipal de Angol, en el cual solicitan aporte Municipal anual, de 2,5 UTM por 339 funcionarios inscritos.*

e) *La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.- *Concédate Aporte al SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, por la suma de \$23.069.798.- (Veintitrés millones sesenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos), correspondiente al 50% del importe anual, derivado del beneficio individual de 2.5 UTM por los 339 funcionarios inscritos.*

2.- *El Departamento de Salud Municipal, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-*

3.- *Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-005-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/jlcm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL